ACTA 112
INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MC023 DE 2021

En Villavicencio, Meta a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021, se reúnen de forma virtual, los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **MC023 de 2021**.

Verificación de la asistencia al Comité Virtual:

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
William Ernesto Bernal Bravo Revisión Aspectos Técnicos	Profesional Universitario	Coordinador Área Administrativa	**X**	
Guillermo Alberto Perafán Delgado Revisión Aspectos Técnicos	Profesional Universitario	Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social	**X**	
Carol Bibiana Remolina Leal Revisión Aspectos Jurídicos	Profesional Universitario	Área Asistencia Legal	**X**	
Álvaro Nelson Carantón Hernández Revisión Aspectos Financieros	Profesional Universitario	Coordinador Área Financiera	**X**	
Jenny Marcela Ruiz Romero Revisión Aspectos Financieros	Profesional Universitario	Coordinadora Grupo de Ejecución Presupuestal	**X**	

OBJETO. Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, la prestación de servicios para la Práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, y demás actividades propias de los subprogramas de medicina preventiva en desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para los empleados y funcionarios del Distrito Judicial de Villavicencio.

TEMA UNO
VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN MC023 DE 2021.

Una vez realizada la apertura de ofertas en la Plataforma del SECOP II, se establece que se recibieron dos (02) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

Nº	**OFERENTE**	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**VALOR DE LA OFERTA PRECIOS UNITARIOS**
1	PROTEGER IPS SAS	08/09/2021 2:58 PM	$ 1.553.500
2	EMPROSALUDVIDA S.A.S	08/09/2021 9:38 AM	$960.000

Según el Decreto 1082 de 2015, después de analizada las ofertas económicas se procede a revisar la documentación del proponente que presentó la oferta más económica dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se procede a evaluar la oferta más económica así:

Proponente 1.	EMPROSALUD VIDA S.A.S	$960.000 UNITARIOS

ITEM	PROPONENTE 1. EMPROSALUDVIDA S.A.S
1. FORMATO OFERTA ECONOMICA	
1.1	Se solicita al oferente presentar aclaración de los precios ofertados, teniendo en cuenta que, de acuerdo al análisis efectuado para identificar posibles ofertas artificialmente bajas, se encontró que los mismos son menores aproximadamente un 41% respecto de la sumatoria de los precios unitarios estimados por la entidad en sus estudios de mercado.
2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURIDICA	
2.1	Carta de presentación de la propuesta (ANEXO N°1). CUMPLE.
2.2	N/A
2.3	Compromiso anticorrupción suscrito y firmado por el oferente. CUMPLE.
2.4	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CUMPLE.
2.5	FECHA: 30/08/2021 MATRICULA MERCANTIL de fecha 12 de julio de 2021 MATRICULA de fecha 24 de agosto de 2005. Renovado: 2021 Actividad económica: Relacionada con lo solicitado. Objeto social acorde a lo solicitado en la invitación. CUMPLE
2.6	N/A
2.7	Registro Único Tributario (RUT): Documento aportado, vigente y completo por el oferente. CUMPLE
2.8.	Fotocopia del documento de identidad del oferente: Anexa la presentación del documento de identidad. MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA. CUMPLE
2.9	Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda. Caso de persona natural presentación de planilla: El proponente en su calidad de persona jurídica anexa certificación. CUMPLE
2.10	Anexar certificado expedido en la página web Contraloría General de la República, certificado expedido en la página web de la Procuraduría General de la Nación, Certificado expedido en la página web de la Policía Nacional y certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas: Antecedentes disciplinarios: No registra antecedentes Antecedentes fiscales: No registra antecedentes Antecedentes Judiciales: No registra antecedentes Medidas Correctivas: No registra medidas.

	CUMPLE **CONCLUSION:** El proponente **EMPROSALUDVIDA S.A.S**, representada legalmente por la señora MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.382.792 de Villavicencio, se considera jurídicamente hábil, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la INVITACION PUBLICA ELECTRÓNICA **MC023 DE 2021.**
3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA	
3.1	CUMPLE
3.2	CUMPLE
3.3	CUMPLE
3.4	CUMPLE
3.5	CUMPLE
3.6	CUMPLE
3.7	CUMPLE
3.8	CUMPLE
3.9	NO CUMPLE No aporto los soportes requeridos
4. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES BANCARIAS	
4.1	CUMPLE
4.2	CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

REQUISITOS	PROPONENTE 1. EMPROSALUDVIDA S.A.S
Oferta económica	Se solicita aclaración de los precios ofertados.
Verificación de los requisitos jurídicos.	CUMPLE
Verificación de las condiciones bancarias	CUMPLE
Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos	NO CUMPLE

El comité evaluador y estructurador, se permite informar que el plazo para subsanar los requisitos habilitantes, y dar respuesta a la solicitud realizada por el comité es hasta las 4:00: p.m del día trece (13) de septiembre de 2021, los cuales deberán ser enviados por el módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de Secop II.

NOTA 1. Para efectos de la subsanabiliadad se le solicita al oferente que tenga en cuenta lo enunciado en la Ley 1882 de 2018 en su artículo 5°.

NOTA 2. Así mismo se tenga en cuenta el concepto N° 4201814000005306 de Colombia Compra Eficiente como compilado del Consejo de Estado.

SUBSANACIÓN

Proponente 1.	**EMPROSALUD VIDA S.A.S**	**$960.000 UNITARIOS**

ITEM	PROPONENTE 1. EMPROSALUDVIDA S.A.S
2. FORMATO OFERTA ECONOMICA	
1.1	CUMPLE
2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURIDICA	
2.1	Carta de presentación de la propuesta (ANEXO N°1). CUMPLE.
2.2	N/A

2.3	Compromiso anticorrupción suscrito y firmado por el oferente. CUMPLE.
2.4	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CUMPLE.
2.5	FECHA: 30/08/2021 MATRICULA MERCANTIL de fecha 12 de julio de 2021 MATRICULA de fecha 24 de agosto de 2005. Renovado: 2021 Actividad económica: Relacionada con lo solicitado. Objeto social acorde a lo solicitado en la invitación. CUMPLE
2.6	N/A
2.7	Registro Único Tributario (RUT): Documento aportado, vigente y completo por el oferente. CUMPLE
2.8.	Fotocopia del documento de identidad del oferente: Anexa la presentación del documento de identidad. MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA. CUMPLE
2.9	Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda. Caso de persona natural presentación de planilla: El proponente en su calidad de persona jurídica anexa certificación. CUMPLE
2.10	Anexar certificado expedido en la página web Contraloría General de la República, certificado expedido en la página web de la Procuraduría General de la Nación, Certificado expedido en la página web de la Policía Nacional y certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas: Antecedentes disciplinarios: No registra antecedentes Antecedentes fiscales: No registra antecedentes Antecedentes Judiciales: No registra antecedentes Medidas Correctivas: No registra medidas. CUMPLE **CONCLUSION:** El proponente **EMPROSALUDVIDA S.A.S**, representada legalmente por la señora MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.382.792 de Villavicencio, se considera jurídicamente hábil, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la INVITACION PUBLICA ELECTRÓNICA **MC023 DE 2021.**
3. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA	
3.1	CUMPLE
3.2	CUMPLE
3.3	CUMPLE
3.4	CUMPLE
3.5	CUMPLE
3.6	CUMPLE
3.7	CUMPLE
3.8	CUMPLE

3.9	CUMPLE
4. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES BANCARIAS	
4.1	CUMPLE
4.2	CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN (SUBSANACIÓN)

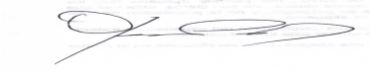
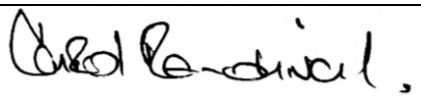
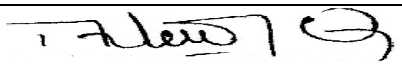
REQUISITOS	PROPONENTE 1. EMPROSALUDVIDA S.A.S
Oferta económica	CUMPLE
Verificación de los requisitos jurídicos.	CUMPLE
Verificación de las condiciones bancarias	CUMPLE
Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El comité estructurador y evaluador, se permite informar que, dentro del plazo para subsanar requisitos habilitantes, y dar respuesta a la solicitud realizada por el comité, el oferente **EMPROSALUD VIDA S.A.S,** representado legalmente por la señora MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.382.792 de Villavicencio, cumplió con los requisitos solicitados en la Invitación Publica.

CONCLUSIÓN FINAL:

Como se puede observar en la presente invitación publica se presentaron dos (2) oferentes, la entidad procedió en cumplimiento de lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2. *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*** del Decreto 1082 de 2015, a evaluar el oferente de menor valor, es decir la firma **EMPROSALUDVIDA S.A.S**, representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA PARRA GUEVARA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.382.792 de Villavicencio, quien en el proceso de evaluación no cumplió con los requisitos, y en el término de subsanación presentó la documentación en debida forma, cumpliendo con los requisitos habilitantes contemplados en el proceso de selección MC023 de 2021.

Sin más temas a tratar, se suscribe por los que en ella intervienen.

WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO Revisión Aspectos Técnicos	
GUILLERMO ALBERTO PERAFÁN DELGADO Revisión Aspectos Técnicos	
CAROL BIBIANA REMOLINA LEAL Revisión Aspectos Jurídicos	
ÁLVARO NELSON CARANTÓN HERNÁNDEZ Revisión Aspectos Financieros	
JENNY MARCELA RUIZ ROMERO Revisión Aspectos Financieros	